EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORME N° 11 – AVANCE DE OBRA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-059-2023

OBJETO: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-059-2023	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen DE Viboral "EDUR"
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Supervisión:	Secretaria de Infraestructura
Contrato De Obra:	COP-007-2023-CO – CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S
Período de ejecución:	Del 29 de mayo de 2024 al 26 de junio de 2024



SE PRESENTA EL INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-059-2023	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial:	**Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($ 851.844.367),** distribuidos así: Recursos administrar: setecientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y dos pesos M/L ($ 786.342.072). Honorarios con IVA incluido: sesenta y cinco millones quinientos dos mil doscientos noventa y cinco pesos M/L ($ 65.502.295).
Plazo inicial:	Cuatro (04) meses.
Fecha Acta de Inicio:	Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Fecha terminación inicial:	Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Prórroga N°01:	Un (01) mes más, Contados a partir de la fecha de terminación inicial.
Nueva Fecha de Terminación:	Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
Prórroga N°2:	Veintiocho (28) días más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prórroga N°1.
Nueva Fecha de Terminación:	Veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
Prórroga N° 3:	Dos (02) meses más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prórroga N° 2.
Nueva Fecha de Terminación:	Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Prórroga N°4:	Cuatro (04) meses más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prórroga N° 3.
Nueva Fecha de Terminación:	Veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).
Adición N° 1:	**Trescientos millones de pesos M/L ($300.000.000),** distribuidos así: Recursos administrar: doscientos setenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa y siete pesos con noventa centavos M/L ($ 276.931.597,90). Honorarios con IVA incluido: veintitrés millones sesenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos con diez centavos M/L ($ 23.068.402,10).
Valor inicial + Adición:	Mil ciento cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($1.151.844.367).
Valor Final CONV:	Mil cincuenta y ocho millones novecientos setenta y siete mil doscientos veintidós pesos M/L ($ 1.058.977.222).

Valor a Liberar:	Noventa y dos millones ochocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos M/L ($ 92.867.145).

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

A través de la plataforma SECOP II, el 27 de junio de 2023, la Administración Municipal envió una invitación a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur para presentar una oferta con el propósito de celebrar un Contrato Interadministrativo. Este contrato tiene como objeto la administración delegada del proyecto de equipamiento municipal y amoblamiento para la consolidación del parque lineal la cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral departamento de Antioquia. La oferta fue presentada por la Edur el día 26 de junio de 2023.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR celebró el Contrato Interadministrativo Nº 190-CONV-059-2023 con la Administración Municipal el 28 de junio de 2023. El cual tiene por objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, asimismo el mismo día, entre las partes suscribieron el acta de inicio, dando formal comienzo a la ejecución del contrato el 28 de junio de 2023.

Estableciendo como valor del Contrato Interadministrativo la suma de Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($851.844.367), distribuidos así:

- **Recursos administrar:** Setecientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y dos pesos M/L ($786.342.072).

- **Honorarios con IVA incluido:** Sesenta y cinco millones quinientos dos mil doscientos noventa y cinco pesos M/L ($65.502.295).

Con un plazo de ejecución inicial de UN (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

PRÓRROGA N°1: Se realiza PRÓRROGA al Contrato Interadministrativo N°190-CONV-059-2023, el día 27 de octubre de 2023, debido a la falta de disponibilidad del material necesario para la instalación de la base de los andenes. Esta situación obedece tanto a que las cantidades de base en el suministro del material no son suficientes, así como a condiciones climáticas adversas, lo que ha impedido evidenciar un avance significativo en la ejecución de las actividades.

Por lo que se prorroga por un término de Un (01) mes más, con nueva fecha de terminación del 28 de noviembre de 2023.

PRÓRROGA N°2: Se realiza la segunda PRÓRROGA del Contrato Interadministrativo debido a la persistencia de la temporada invernal, la cual ha generado condiciones climáticas adversas que han afectado de manera significativa el normal desarrollo de las actividades programadas. Esta situación ha ocasionado un retraso considerable en la ejecución del contrato, dificultando la continuidad de los trabajos y el cumplimiento del cronograma establecido.

Se amplia por un término de veintiocho (28) días más, teniendo como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2023.

PRÓRROGA N°3: Se realiza la tercera PRÓRROGA del Contrato Interadministrativo con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que durante la temporada decembrina se ha presentado una disminución significativa en la disponibilidad de materiales, particularmente en el suministro de adoquines. Esta situación se debe a que muchos proveedores y fabricantes suspenden sus actividades por vacaciones colectivas, lo que ha generado retrasos en la entrega de este insumo, el cual es fundamental y representa una de las actividades más relevantes dentro del cronograma de obra. Por tanto, se amplia por un término de dos (02) meses más, con nueva fecha de terminación el día 26 de febrero de 2024.

PRÓRROGA N°4: Se realiza la cuarta PRÓRROGA del Contrato Interadministrativo debido a que se presentaron inconvenientes en la localización y trazado de los andenes, específicamente en los predios identificados con matrículas inmobiliarias 020-188282 y 020-175575, de propiedad del señor José Ángel Ramírez Cardona, identificado con C.C. 712462. En dicho predio se evidenció un desplazamiento del lindero, el cual ocupa parte del espacio público. Esta situación generó retrasos en la ejecución de las actividades correspondientes a ese tramo de construcción de andenes y ciclo rutas, afectando el desarrollo normal de la programación de la obra.
Por lo tanto, se amplia por un término de cuatro 804) meses más, con nueva fecha de terminación el día 26 de junio de 2024.

ADICIÓN N°1: Se realiza la Adición de recurso al Contrato Interadministrativo, en atención a las solicitudes presentadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR.

La adición de recursos obedece a la necesidad de ejecutar:

- Mayor volumen de vaciado de andenes en concreto.
- Construcción de andenes y ciclo rutas en adoquín en el malecón turístico La Cimarrona.
- Construcción de una plazoleta con su respectivo mobiliario frente a la Casa de Justicia del municipio.

Se Adiciona un valor de ***Trescientos millones de pesos M/L ($300.000.000),*** distribuidos así:

- **Recurso Administrar:** $276.931.587,90

- **Honorarios:** $23.068.402,10
- **VALOR TOTAL CONVENIO:** *Mil ciento cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($1.151.844.367).*

2. INFORME FINANCIERO

2.1 FORMA DE PAGO

De acuerdo con los Estudios Previos, en la cláusula 5 "Condiciones del Contrato a Celebrar" se estipula que la forma de pago será la siguiente:

- Se realizará un primer pago de un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato interadministrativo, previa presentación de cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y se haya entregado y aprobado por parte del supervisor, el cronograma de actividades y presupuesto a ejecutar.

- El cincuenta por ciento (50%) restante se realizará mediante actas de avances, con el cumplimiento de las actividades y la verificación del cumplimiento del cronograma, previo visto bueno de la supervisión.

EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. Los recursos a administrar serán transferidos por el Municipio de El Carmen de Viboral a la entidad bancaria que EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR determine para ello.

Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del El Carmen de Viboral, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.

Adicionalmente se reintegrarán los recursos no intervenidos, con el debido soporte del cierre de la cuenta bancaria y demás información necesaria para ser remitida a la Secretaría de Hacienda del Municipio, según políticas internas del Municipio para tal Fin.

El ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR, deberá tener en cuenta la forma de desembolso de los recursos, para a su vez pactar los pagos a los contratistas por el seleccionado, garantizando así un flujo de recursos que permitan soportar financieramente el proyecto.

La facturación de los recursos administrar y honorarios se harán de manera independiente.

2.2 CONTROL PRESUPUESTAL

En el marco del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada celebrado entre la Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, para la construcción de andenes, el Municipio efectuó los siguientes pagos a la EDUR:

Pago N°1: **$373.520.347** – Estado: PAGADO el 26 de julio de 2023, correspondiente al 50% del valor del Contrato Interadministrativo.

No obstante, la EDUR efectuó el pago del anticipo al contratista por un valor inferior, generándose una diferencia de $482.478.

Pago N°2: **$52.401.836** – Estado: PAGADO el 26 de julio de 2023, por concepto del primer pago de honorarios, correspondiente al 80% de las condiciones iniciales del contrato.

Pago N°3: **$273.862.904** – Estado: PAGADO el 30 de diciembre de 2023, correspondiente al Acta de Avance N° 1, con corte al 28 de noviembre de 2023.

Pago N°4: **$330.162.072** – Estado: ENVIADO A LA ENTIDAD, correspondiente al Acta de Avance N°2, con corte al 26 de junio de 2024 (pendiente de pago).

Teniendo en cuenta que en caja se cuenta con un saldo de *Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés Pesos M/L ($448.823)*, la presente cuenta de cobro se emite por un valor de ***TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA DOS PESOS M/L ($$330.162.072).***

PARA UN TOTAL PAGADO DE ($330.644.550), CORRESPONDIENTE AL ACTA DE AVANCE DE OBRA N°2.

Pago N°5: **$29.030.063** – Estado: ENVIADO A LA ENTIDAD, por concepto de pago final de HONORARIOS (pendiente de pago).

En lo que respecta al contrato de obra derivado, el primer pago efectuado al contratista correspondió a un anticipo del 47,5% sobre el valor inicial del contrato de obra, equivalente a $785.272.029. Posteriormente, el contrato de obra tuvo una adición por valor de $276.931.587, teniendo como valor total del Contrato de Obra Pública $1.062.203.616, sin embargo, se alcanzando un valor final ejecutado de *Novecientos setenta y siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos M/L* ***($977.545.323)***.

Dado que el valor final ejecutado fue inferior al inicialmente previsto, los honorarios finales se calcularon con base en dicho valor ejecutado.

Durante la ejecución, el contratista presentó dos (2) Actas de Avance de Obra, en las cuales se realizó la amortización correspondiente del anticipo otorgado. Estas actas corresponden a:

- **Acta de Avance N° 1: $ 273.896.559,3** con corte al 28 de noviembre de 2023.
- **Acta de Avance N° 2: $ 330.644.550** con corte al 26 de junio de 2024.

En consecuencia, la EDUR deja constancia de que los pagos, amortizaciones y avances de obra fueron ejecutados conforme a las obligaciones contractuales y procedimientos administrativos establecidos.

DESCRIPCIÓN COP	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 785.272.029
ANTICIPO (47,5% DEL VALOR INICIAL)	$ 373.004.214
ADICIÓN	$ 276.931.587
VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 1.062.203.616
VALOR FINAL EJECUTADO	**$ 977.545.323**
VALOR A LIBERAR COP	**$ 84.658.304,90**

N° ACTA DE AVANCE	FECHA CORTE	OBSERVACIONES
1	28/11/2023	Incluye amortización parcial del anticipo.
2	26/06/2024	Incluye amortización final del anticipo.

- Condiciones **INICIALES + ADICIÓN** del Contrato Interadministrativo:

VALOR INICIAL + ADICIÓN:	**$**	**1.151.844.367,00**
RECURSOS POR ADMINISTRAR		
VALOR RECURSOS POR ADMINISTRAR	**$**	**1.063.273.669,90**
PAGO N°1	$	373.520.347,00
PAGO N°2	$	273.862.904,00
PAGO N°3 – *pendiente por pagar*	$	330.162.072,00
VALOR TOTAL PAGADO - RECURSO POR ADMINISTRAR	**$**	**977.545.323,00**
VALOR TOTAL RECURSO ADMINISTRAR	**$**	**977.545.323,00**
VALOR A LIBERAR RECURSO ADMINISTRAR	**$**	**85.728.346,90**
HONORARIOS		
VALOR HONORARIOS	**$**	**88.570.697,10**
COBRO N°1 – PAGO N°2	**$**	**52.401.836,00**
COBRO N°2 – *pendiente por pagar*	**$**	**29.030.063,00**
VALOR TOTAL– HONORARIOS incluido pdte por pagar	**$**	**81.431.899,00**
VALOR A LIBERAR HONORARIOS	**$**	**7.138.798,10**
VALOR PAGADO	**$**	**1.059.495.128,00**
VALOR TOTAL CONVENIO	**$**	**1.058.977.222,00**
VALOR A LIBERAR	**$**	**92.867.145,00**

NOTA:

En relación con el Contrato de Obra N°COP-007-2023-CO, me permito aclarar lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó por un valor inferior al inicialmente pactado más la adición correspondiente, situación que impacta directamente en el cálculo de los honorarios, el cual se tiene como valor final ejecutado por ***Novecientos Setenta y Siete***

Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés Pesos M/L ($977.545.323,00).

2. El Municipio efectuó un pago por concepto de anticipo a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.

3. La EDUR, a su vez, trasladó al contratista de obra un anticipo por un valor menor al recibido inicialmente, generando una diferencia frente al anticipo desembolsado por el Municipio, teniendo como diferencia un valor de ***Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho pesos M/L ($482.478).***

4. De los cuales ***Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos M/L ($33.655)*** fueron ajustados en el pago de la primera acta al contratista de obra, quedando el valor restante en caja de la EDUR.

Por lo anterior, el cobro de honorarios se calcula sobre el valor final efectivamente ejecutado del Contrato de Obra, teniendo en cuenta la diferencia presentada entre el anticipo recibido por la EDUR y el anticipo entregado al contratista.

3. COMPONENTE TECNICO

En el periodo ejecutado del Contrato Interadministrativo N°190-CONV-059-2023, realizaron proceso de contratación en el cual efectuaron fase precontractual, proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Comparación de Ofertas, posterior a la evaluación realizada, suscribieron el Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO el día 28 de julio de 2023 con acta de inicio del 01 de agosto de 2023.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y personal Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

Se realizo seguimiento a la ejecución del contrato, participación en los comités y recorridos en obra por parte de la supervisión de la EDUR en compañía del supervisor de la administración municipal y personal encargado de la obra por parte del contratista, en los cuales se relaciona tiempo de ejecución, actividades ejecutadas, balance presupuestal, compromisos y varios.

A la fecha del presente informe, el Contrato Interadministrativo en relación, obtuvo tiempo de ejecución de **100%,** relacionado en la siguiente tabla:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS - DÍAS	364
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA - DÍAS	364
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**100%**

El Contrato Interadministrativo ejecutó presupuestalmente el **92%** del presupuesto contractual, incluyendo todos los pagos correspondientes a honorarios y recurso por administrar, incluyendo lo pendiente por pagar según la plataforma del SECOP II**.**

PRESUPUESTO EJECUTADO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$**	**1.151.844.367,00**
VALOR TOTAL PAGADO – Honorarios – EDUR	$	81.429.525,00
VALOR TOTAL COBRADO – Recursos por administrar	$	977.545.323,00
VALOR TOTAL PAGADO	**$**	**1.058.974.848,00**
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL EJECUTADO	**92%**	

Nota N°1: La información presentada en el informe legal y contractual e informe financiero son con base de las condiciones iniciales más las modificaciones presentadas en el corte del presente informe.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-007-2023-CO

OBJETO: "EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-007-2023-CO	
Contratista:	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Supervisión:	Dirección Técnica – EDUR
Periodo de ejecución:	Del 29 de mayo de 2024 al 26 de junio de 2024.

SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-007-2023-CO	
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL "EDUR".
OBJETO:	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 785.272.029).
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE (2023).
FECHA ACTA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE (2023).

FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE (2023).
PRÓRROGA N°1:	UN (01) MES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE (2023).
PRÓRROGA N°2:	VEINTIOCHO (28) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°1.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE (2023).
PRÓRROGA N° 3:	DOS (02) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°2.
NUEVA FECHA DE TERMIANCIÓN:	VEINTISEIÉS (26) DE FEBRERO DE (2024).
PRÓRROGA N°4:	CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°3.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE (2024).
ADICIÓN N°1:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($276.931.587).
VALOR INICIAL + ADICIÓN:	MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($1.062.203.616).
VALOR FINAL EJECUTADO:	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($977.545.323).
VALOR A LIBERAR:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($84.658.293).

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y teniendo en cuenta el Manual de Contratación Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3 el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección (Comparación de Ofertas).

Para la realización de este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizo una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N° 172 del 31 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado mediante comité de contratación N° 13 del 13 de julio de 2023 por todas las partes que lo conforman, posterior a ser aprobado, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación; el señor Gerente de la Empresa Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – Edur presento al comité de contratación las empresas a participar en el proceso en mención, las cuales se encontraban inscritas en la página Web de la Edur con el fin de proceder con la publicación de la documentación precontractual por medio de invitación a presentar ofertas

bajo la modalidad de Comparación de Ofertas, mediante la invitación a presentar ofertas N°003-2023-CO del 24 de julio de 2023, cargado en la plataforma del SECOP II.

Una vez cargada la invitación en la Plataforma del SECOP II, el oferente cargó la documentación y la información requerida para el proyecto, una vez finalizado el tiempo establecido en el proceso de invitación se procedió a realizar el informe de evaluación una vez terminado el informe de evaluación se procedió a realizar el Contrato de Obra Pública **N°COP-007-2023-CO** el 28 de julio de 2023 suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S. con NIT. 901.006.474-3**, por valor de *SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS* M/L ($ 785.272.029); mediante el Compromiso Presupuestal N° 207 del 27 de julio de 2023 y con Acta de Inicio firmada el **01 de agosto de 2023.**

El proceso de contracción y de selección del contratista está a cargo del Gerente y personal Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO del período en mención de este informe, estuvo a cargo del ingeniero civil Oscar Darío Londoño Rendón y como gerente de la Empresa el señor Carlos Mario Ramírez Álvarez.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

- **PRÓRROGA N°1:** Se realiza PRÓRROGA al Contrato de Obra Pública por un término de Un (01) mes más, contados a partir del 28 de octubre de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el 28 de noviembre de 2023.

- **PRÓRROGA N° 2:** Se realiza una segunda PRÓRROGA al Contrato de Obra Pública por un término de veintiocho (28) días, contados a partir del 28 de noviembre de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2023.

- **PRÓRROGA N°3:** Se realiza una tercera PRÓRROGA al Contrato de Obra Pública por un término de dos (02) meses más, contados a partir del 26 de diciembre de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2024.

- **PRÓRROGA N°4:** Se realiza una cuarta PRÓRROGA al Contrato de Obra Pública por un término de cuatro (04) meses más, contados a partir del 26 de febrero de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el 26 de junio de 2024.

- **ADICIÓN N°1:** Se realiza ADICIÓN de recursos al Contrato de Obra Pública por un valor de Doscientos setenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete pesos M/L ($276.931.587).

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA: $ 1.062.203.616

1.2 GARANTIAS

Para el presente proceso se anexaron y revisaron las siguientes Pólizas Contractuales en

la plataforma del SECOP II:

- Póliza N° 14-44-101189348 (Anexo 8) Cumplimiento Entidad Estatal de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- Póliza N° 14-40-101057715 (Anexo 6) Resposabilidad Civil extracontractual de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. COMPONENTE FINANCIERO:

2.1. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante actas de avance de la obra, con certificación y aprobación de cada una de sus cantidades por parte de la interventoría y/o quien haga sus veces por parte del Municipio y visto bueno de la EDUR. Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra, de acuerdo a las actas de avance, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), y factura.

Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de las observaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.
Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el Contratista Obra, director y Residente de obra, en caso de que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y profesional a cargo.

2.2. CONTROL PRESUPUESTAL

Durante el período cubierto por el presente informe, se realizaron los siguientes pagos por parte de la entindad contratante:

PAGO N°1: **$ 373.004.213,78,** pago correspondiente al 47.5% de anticipo.

PAGO N°2: **$ 273.896.559,30**, correspondiente al pago del Acta de Avance N°1, descontando la amortización aplicada.

PAGO N°3: **$ 330.644.550**, correspondiente al pago del Acta de Avance N°2, descontando la amortización aplicada.

VALOR – CONTRATO DE OBRA	**$**	**1.062.203.616,00**
PAGOS		
ANTICIPO 47.5%	**$**	**373.004.213,78**
PAGO ACTA DE AVANCE N°1	**$**	**273.896.559,3**
PAGO ACTA DE AVANCE N°2 – pendiente por pagar	**$**	**330.644.550,00**
VALOR TOTAL COP	**$**	**977.545.323,00**
VALOR A LIBERAR	**$**	**84.658.293,00**

- Condiciones **INICIALES + ADICIÓN** del Contrato de Obra Pública:

VALOR TOTAL – RECURSOS ADMINISTRAR	**$**	**1.063.273.670,00**
VALOR – CONTRATO DE OBRA	**$**	**1.062.203.616,00**
VALOR DIFERENCIAL ENTRE CONTRATOS	**$**	**1.070.054,00**
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
VALOR CONTRATO DE OBRA	**$**	**1.062.203.616,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$**	**977.545.323,00**

En la siguiente tabla, se describe los cobros realizados por el contratista ejecutor de la obra CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S, teniendo en cuenta el pago anticipo.

Componente Financiero CONTRATO DE OBRA COP-007-2023-CO				
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Adición N°02	Valores totales
Costo Directo obra civil	$ 596,198,420.40	$ 0	$ 0	$ 596,198,420
Administración (25,00%)	$ 149,049,605	$ 0	$ 0	$ 149,049,605
Utilidad (5%)	$ 29,809,921	$ 0	$ 0	$ 29,809,921
PMA	$ 4,138,582	$ 0	$ 0	$ 4,138,582
PMT	$ 6,075,500	$ 0	$ 0	$ 6,075,500
Total Contrato:	$ 785,272,029	$ 0	$ 0	$ 785,272,029
Anticipo (47.50%)	**$ 373,004,214**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 373,004,214**
Acta #1	$ 521,707,732	$ 0	$ 0	$ 521,707,732
Amortización #1	$ 247,811,172	$ 0	$ 0	$ 247,811,172
Vr. Neto a pagar en Acta #1	$ 273,896,559	$ 0	$ 0	$ 273,896,559
Pagos Total:	**$ 521,707,732**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 521,707,732**
% Cobrado	66.43%	0%	0%	66.43%

Descripción	Recursos más adición N°01
Costo Directo obra civil	$ 803.454.403,00
Administración (25,00%)	$ 200.863.600,80
Utilidad (5%)	$ 40.172.720,10
PMA	$ 7.085.151,00
PMT	$ 10.627.742,00
Total Contrato:	$ 1.062.203.626,90
Anticipo (47.50%)	$ 373,004,214
Acta #1	$ 521,707,732
Amortización #1	$ 247,811,172
% Cobrado	49.11%
Acta #2	**$ 455.837.591**
Amortización #2	$ 125.193.041
% Cobrado	42.91%

Descripción	Recursos más adición N°01
Total Contrato más adición.	$ 1.062.203.626,90

Acta #1	$	521,707,732,00
% Cobrado ACTA 1		49.11%
Acta #2	$	455.837.591,00
% Cobrado ACTA 2		42.91%
Valor no ejecutado	$	66.945.400,10
% no ejecutado		6.30%
PMA	$	7.085.151,00
PMT	$	10.627.742,00
% del PMA y PMT no ejecutado		1.67%
VALOR NO EJECUTADO FINAL	**$**	**84.658.303,10**

3. COMPONENTE TECNICO

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y de acuerdo con la información general proporcionada y en cumplimiento del Manual de Contratación establecido en el Acuerdo Directivo 04 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3, realizaron proceso de contratación en el cual efectuaron fase precontractual, proceso de selección del contratista bajo la modalidad de ,Comparación de Ofertas posterior a la evaluación realizada, suscribieron el Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO.

El día 28 de julio de 2023, suscribieron Contrato de Obra Pública N°COP-003-2023-CO entre la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la empresa CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S., cuyo objeto es “EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

El día 01 de agosto de 2023 asentaron Acta de inicio del Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y personal Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

A la fecha del presente informe el Contrato de Obra Pública, obtuvo tiempo de ejecución de **100%,** relacionado en la siguiente tabla:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS - DÍAS	331
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA - DÍAS	331
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**100%**

El Contrato de Obra Pública se ha pagado un **92%** del presupuesto actual del contrato.

PRESUPUESTO EJECUTADO

VALOR CONTRATO DE OBRA	**$**	**1.062.203.616,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$**	**977.545.323,00**
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL EJECUTADO		**92%**

Nota: Los porcentajes presentados son con base de las condiciones iniciales más las modificaciones presentadas (Prórrogas y adición) a la fecha del presente corte.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la ejecución del contrato de obra pública COP-007-2023-CO, se llevan a cabo las siguientes actividades de obra, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto, mejorar la infraestructura existente y garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad de la obra en beneficio de la comunidad.

- **ÍTEM 7.1 Suministro transporte e instalación de poste de concreto tipo carabobo según norma de EPM RA5-109. Incluye excavación manual aplomada y demás accesorios para su correcta instalación.**





- **7.2 Suministro transporte e instalación de brazo ornamental doble "uno largo y otro corto", según norma EPM RA5-106. Incluye accesorios para su correcta instalación.**





- **7.4 Suministro transporte e instalación de caja de unión para alumbrado público vaciada en concreto según norma EPM RS3-001 y tapa según norma EPM RS4-001. Incluye herrajes, excavación y demás elementos para su correcta instalación.**





- **7.5 Suministro, transporte e instalación de luminaria de alumbrado público Led 40W, 5400lm + -100, 4000K, 240V, IP66 (Previamente aprobada por la Empresa de Seguridad del Oriente ESO). Incluye fotocelda de 7 pines para telegestión, cable encauchetado 3N°14 AWG 00V - 75°C, conectores, aislante en resina para baja tensión sumergible y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en uso.**




- **7.7 Suministro transporte e instalación de Tubería PVC tipo de 3/4" (Hasta 1 ml). Incluye excavación manual y accesorios para su correcta instalación.**




- **O.E 2 Realce de caja de inspección (MH).**




- **O.E 3 Suministro e instalación de bolardo metálico M-65. Incluye suministro y todo lo necesario para su correcta instalación.**




- **O.E 4 Suministro e instalación de topellanta prefabricado en concreto. Incluye topellanta prefabricado y todos los elementos para su correcta instalación.**




- **O.E 5 Llenos en limo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo de Proctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.**





3.2. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CONTRATISTA:

Se presenta a continuación el personal profesional que compone el equipo de trabajo del contratista, para la ejecución de las labores del proyecto.

NOMBRE	CARGO
FREDY ALBERTO ZULUAGA PEREZ	***Residente de Obra***
WILDEMAN URREGO PIEDRAHITA	***Residente Ambiental***
MARIA GEORGINA BARRIENTOS COLON	***SST***

3.3. PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA:

7	Zarate Giraldo Luis Fernando	10173555	Operador Retro	09/08/2023	NA
8	Castaño Castaño Ferney Eduardo	CC 1069177668	Operador Retro	20/09/2023	NA
9	Callejas Fonnegra Frank Manuel	1002085690	Ayudante	01/12/2023 20/01/2023 15/04/2024	30/12/2023 30/01/2024 19/05/2024
10	Castañeda Ceballos Jorge Armando	1004811878	Ayudante	09/10/2023 09/01/2024	30/12/2023 30/04/2024
11	Acevedo Mora Jhonny Alexander	1025642388	Ayudante	15/11/2023	11/01/2024
12	Gonzales Uribe Jose Luis	1035831385	Ayudante	13/12/2023	19/05/2024
13	Acevedo Carlos	15433074	Ayudante	15/11/2023	11/01/2024
14	Castañeda Johnny De Jesus	16281055	Ayudante	09/10/2023	04/01/2024
15	Santiago Leon Luis Alberto	77153348	Ayudante	15/11/2023	19/01/2024
16	Pedraza Sierra Marcelino	91252157	Oficial	11/01/2024	NA
17	Taborda Niño Carlos Anibal	10171902	Oficial	01/12/2023 23/01/2024	30/12/2023 11/02/2024
18	Orozco Muñoz Luis Fernando	15432715	Ayudante	12/02/2024	13/03/2024
19	Luengas Ardila Jaime	91215442	Ayudante	17/02/2024	19/05/2024
20	Lopez Jorge Luis	5370525	Ayudante	17/01/2024 15/02/2024	30/01/2024 27/04/2024
21	Sierra Tobon Gustavo Alonso	71905863	Ayudante	13/03/2024	15/03/2024
22	Coa Melo Salvador David	6550443	Ayudante	21/03/2024	30/03/2024
23	Posada Rico Duvan Steveen	1094168850	Ayudante	23/04/2024	30/04/2024
24	Fonnegra Uribe Wilson Alberto	98672946	Ayudante	08/04/2024	NA
25	Giraldo Rincon Cristian	1007238033	Ayudante	08/05/2024	12/05/2024
26	Giraldo Rincon Juan Carlos	1038405546	Ayudante	08/05/2024	12/05/2024
27	Giraldo Rincon Andres Antonio	1038414008	Ayudante	08/05/2024	12/05/2024

3.4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERVISIÓN:

A continuación, se presenta el equipo de trabajo profesional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la Alcaldía del municipio de El Carmen de Viboral, para llevar a cabo la supervisión para la ejecución del "EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

NOMBRE	***CARGO***
OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON	Supervisor de la Edur hasta el 31 de diciembre del 2023
VALERIA CENDOYA ARIAS	Supervisora de la Edur, a partir del 01 de enero del 2024
VALENTINA OSORIO GÓMEZ	Supervisor Municipio – Secretaría de Infraestructura

3.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista de Obra siempre estuvo en pro de Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en la Resolución N°0312 de 2019, a través de la implementación de reformas y controles necesarios para la eliminación o reducción significativa de factores de riesgo.

La conciencia y el compromiso con estos principios no solo protegen a los trabajadores, sino que también contribuyen a la construcción de entornos laborales más seguros, saludables y productivos.

Con frecuencia los colaboradores están expuestos a factores presentes en el ambiente laboral, dichos factores pueden causar incidentes, accidentes y enfermedades laborales y otras relacionadas con el entorno de trabajo. Es importante, la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros que surgen en un lugar de trabajo para reducir la probabilidad de accidentes, así como la implementación de programas de vigilancia que permitan la prevención y la identificación precoz sucesos adversos para los trabajadores.

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Se realiza inspecciones de seguridad y preoperacionales.
- Se realizan Charlas e inducciones de seguridad.
- Evidencia de Señalización, demarcación y delimitación en el área de trabajo.
- Evidencia de realización de acompañamiento SST en obra.

Nota: Soportes anexados en el informe SST del contratista de obra.

PERCANCES EN OBRA:

De acuerdo a lo relacionado por el contratista de obra, durante el desarrollo del objeto contractual, se han presentado algunas situaciones desfavorables para el proyecto no imputables al contratista de obra, las cuales han impedido la ejecución de la totalidad de

las obligaciones en el plazo establecido.

A continuación, relacionamos algunos de estas situaciones que no han permitido el desarrollo ideal del proyecto.

- La planificación y ejecución de las actividades de fin de año se han visto afectadas por diversos contratiempos, principalmente debido a las dificultades logísticas. La escasez de adoquín y otros materiales esenciales, derivado del cierre de inventarios y la paralización de proveedores de construcción durante las vacaciones, ha ocasionado retrasos significativos.

 Adicionalmente, se enfrentan periodos de inactividad debido a los días festivos que caracterizan el mes de diciembre. Cabe destacar que cambiar de proveedor no es una opción viable, ya que el color del adoquín varía considerablemente en tonalidades, lo que podría resultar discordante con la estética deseada.

 Es crucial resaltar que, ante la actual escasez de adoquín, se está priorizando y llevando a cabo otras actividades fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto. Estas incluyen excavaciones manuales, la instalación de cordonería, la construcción del sardinel central, la colocación de malla electrosoldada y la construcción de andenes en concreto. Este enfoque proactivo tiene como objetivo garantizar que el proyecto avance de manera óptima y que la comunidad carmelitana obtenga los beneficios esperados de esta significativa iniciativa.

 Por lo anterior, el contratista de obra, derivado, no permite un avance adecuado, dado que el suministro e instalación, es una actividad representativa en el proyecto, y no están llegando las cantidades adecuadas y necesarias para un rendimiento ideal, y así, poder dar cumplimiento a la programación presentada inicialmente.

 Se anexa certificado de proveedor, en el cual manifiesta las demoras de entrega de materiales.

 Con las anteriores consideraciones, y hechos que son ajenos al contratista de obra y que por ende afectan el buen desarrollo del proyecto, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación del plazo del contrato de obra COP-007 del 2023 por dos (2) meses más, es decir hasta el 26 de febrero del 2024.

3.6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION DELEGADA DE LA EDUR:

- Se realizaron recorridos de supervisión por parte de la EDUR, en compañía del supervisor designado por la administración municipal y del personal responsable asignado por el contratista.
- Se asistió a los comités de obra correspondientes, con la participación de la empresa CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S., así como de los supervisores de la EDUR y del municipio, en los cuales se abordaron temas relacionados con el porcentaje de avance de obra, el cumplimiento de compromisos y otros aspectos técnicos relevantes para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

- Se brindó apoyo en la elaboración de documentos técnicos y en la gestión administrativa derivados de la ejecución del proyecto.
- Se participó en reuniones de grupos de trabajo en las que se trataron temas relacionados con el objeto del presente contrato.

Componente Técnico: Valeria Cendoya Arias / Directora técnica.	**Componente Financiero**: Natalia Duque Quintero / Directora Administrativa y Financiero.
Firma: 	**Firma:** 
Aprobó: Marco Antonio Diaz Medina / Gerente	**Firma:** 